

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Municipio de Baranoa, Atlántico

En las instalaciones del Auditorio Centro de Convivencia Ciudadana del municipio de Baranoa, departamento de Atlántico el día 5 de agosto de 2021, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de la propuesta de contrato de concesión OG2-09216, convocada mediante Auto GCM No. 00101 del 01 Julio 2021

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Gerente de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Abogado del Grupo de Contratación y Titulación: Harvey Alejandro Nieto
- Psicóloga del Grupo de Contratación y Titulación: Linda Gómez
- Ingeniero de minas del Grupo de Contratación y Titulación: Darío Plazas

Desarrollo de la audiencia:

Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio durante los días establecidos en el auto de convocatoria, no obstante, posterior a la participación de los previamente inscritos, todo asistente que desee intervenir, podrá hacerlo.

Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

NIT.900.500.018-2

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.

Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia

ORDEN DEL DÍA

1-INTRODUCCIÓN:

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende un saludo de bienvenida por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Refiere que estos espacios de audiencia, buscan generar diálogos con la comunidad y que adicionalmente se informen de las propuestas de contrato de concesión que desde la ANM se han viabilizado y están en curso para convertirse en contratos de concesión una vez surta este espacio de audiencia pública.

Informa que el día de hoy sobre el municipio de Baranoa, se trae una (1) propuesta de contrato de concesión, la cual fue viabilizada en las evaluaciones técnica, jurídica y financiera realizadas por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, es decir, es idónea para convertirse en contratos de concesión. Posterior a tales evaluaciones, se lleva a cabo un espacio de coordinación y concurrencia con la alcaldía, la cual ya se realizó y en la que se determinó el potencial minero del municipio, se indicaron las zonas en las que se puede y no se puede ejercer la actividad, y en las que se puede ejercer con determinadas restricciones. Posteriormente, se debe realizar el espacio de Audiencia Pública que se está llevando a cabo en este momento, en el cual la comunidad es la protagonista, en el que se les pueda informar de qué se trató todo el proceso de evaluación y posteriormente la comunidad pueda hacer sus observaciones respecto a las propuestas de contrato de concesión expuestas.

Expresa que el espacio de audiencia pública ha venido dando un giro, pues dentro de la presentación hay un punto muy importante que es el Plan de Gestión Social – PGS, el cual empieza a construirse desde este momento con las observaciones que la comunidad realice en la audiencia acerca de sus necesidades, lo que esperan de los titulares. Anteriormente estos PGS se construían entre la empresa y la ANM, pero esto ha cambiado y hoy día la comunidad tiene un papel importante y se genera un espacio de dialogo que empieza desde hoy en la audiencia pública. De allí la importancia que la comunidad participe, y es por esto que reitera que, aunque existe un protocolo de inscripción previa, siempre se abre el espacio de participación a todos. Lo anterior en el marco del programa que desde la ANM se ha llamado Minería con ADN social que se compone de varias acciones, entre estas el PGS, Mujer Minera, programas de reconversión laboral y jóvenes mineros.

NIT.900.500.018-2

Precisa que esta audiencia genera la autorización para el inicio de la etapa de exploración, no de explotación, porque para pasar a esa etapa deberán tramitar la licencia ambiental con la corporación autónoma regional, presentar un Plan de Trabajos y Obras-PTO y el PGS. De manera que hasta el momento no se cuenta con un proyecto minero como tal, es apenas el inicio de un proceso de exploración.

2-PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS:

El abogado Harvey Nieto, explica a grandes rasgos como se otorga un título minero, cual es el procedimiento y que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Exponiendo como se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

La psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 263 de 2021 que modificó la 318 de 2018, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

Por otra parte, la profesional aborda el programa de Mujer Minera que la ANM desde la vicepresidencia de Contratación y Titulación viene adelantando, y con el cual tiene como objetivo fortalecer la participación de la mujer en la actividad minera, implementando el enfoque de género y generando estrategias para la reducción de brechas de género.

Previo proceso de socialización del trámite administrativo precontractual de otorgamiento de un Título Minero, el ingeniero Darío Plazas procedió a presentar la propuesta de contrato de concesión minera OG2-09216 con sus respectivas especificaciones y ubicación en el mapa del municipio:

Propuesta de Contrato de Concesión OG2-09216	
Nº EXPEDIENTE	OG2-09216
MINERAL	ARENAS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, GRAVAS, GRAVAS NATURALES, GRAVILLA (MIG)
FECHA DE RADICACIÓN	2 DE JULIO DE 2013
PROPONENTE	AGM DESARROLLOS SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	2.225,04648 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. DE LAS CUALES EL 23,41% CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE BARANOA Y EL 76,59% CORRESPONDEN A LOS MUNICIPIO DE USIACURÍ, JUAN DE ACOSTA Y TUBARÁ
UBICACIÓN	BARANOA – ATLÁNTICO / USIACURÍ – ATLÁNTICO / JUAN DE ACOSTA – ATLÁNTICO / TUBARÁ - ATLÁNTICO

3-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa y a la ciudadanía

- La señora Mery Heredia refiere que parte del territorio mencionado es étnico y debe tener unas excepciones diferentes a cualquier otro territorio. Quisiera saber cual sería el procedimiento en ese caso.
- El señor Pedro Coba, refiere que siempre habrá un impacto social y ambiental y es por eso que la comunidad debe defender su medio ambiente teniendo en cuenta otros lugares donde los han dejado en la ruina y enfermos, por lo que expresa no estar de acuerdo con las propuestas mineras. Así mismo refiere que es necesario revisar el plan de desarrollo del municipio.
- El señor Edgar Silvera, líder comunitario del municipio. Refiere que se enteró de la audiencia por medio de la alcaldía municipal, pero le llamó la atención que le dijeron que debía inscribirse en un link de la pagina de la ANM, no obstante, resalta que se esta dando la oportunidad de participar a todos los aquí presentes. Por otra parte, refiere que en sus 40 años de edad no ha sabido que en su municipio se haya ejecutado un proyecto de tal magnitud, y como lo decía su compañero Coba, es de su preocupación, pues a su percepción siempre que hay explotación de los recursos naturales son mas los daños que los beneficios para la comunidad de la zona. Expresa que ellos como comunidad van a estar muy pendientes de que el proyecto no vaya a traer problemas a la comunidad circundante.

Refiere que en la audiencia no se encuentra presente ninguna persona del corregimiento de Sibarco y deberían estar presentes porque serían los más afectados con el proyecto presentado. Hay comunidad presente del

corregimiento del Pital, aunque no se van a ver afectados directamente, se preocupan por el tema medio ambiental. Desconoce si se hizo una invitación extensiva y abierta a la comunidad de Sibarco. Pregunta cuales serían los beneficios para Baranoa en caso de que se pase a la etapa de explotación, cual sería el impacto negativo – positivo, cuantos años duraría la explotación.

- El señor Jorge Bradford Sarmiento, representante de Pital refiere que en su corregimiento unas minas ilegales dejaron huecos y daños, a pesar de que lo denunciaron, no pasó nada. Refiere que en Megua y Cantillera hay una mina de un señor Cristancho, a la cual se opusieron, los amenazaron y dejaron los daños. Expresa que él como campesino, el internet "los atropella". En su territorio hay unos daños muy grandes, huecos muy grandes, y le preocupa que el dueño de esa mina sigue comprando terrenos.
- El señor Hugo Bradford, representante lega de la Asociación de campesinos de la vereda del Pital. Refiere que hace aproximadamente dos años tienen esta discusión porque no es la primera vez que ANM llega al municipio de Baranoa y al corregimiento del Pital. Refiere que cualquier actividad minera que se haga en su corregimiento, afecta a sus 4.000 habitantes. Adicionalmente, refiere que, en el plan de ordenamiento territorial, el municipio de Baranoa figura como municipio agropecuario y no como minero, de manera que es algo a discutirse para que se hagan las modificaciones en dicho plan y socializarlo con toda la comunidad para revisar cuales serían los costos y beneficios.

Por otra parte, dice que se tiene que revisar la presencia de la etnia Mokana, con quienes también deben socializarse las propuestas mineras. Indica que no sabe dónde están ubicadas las 500 hectáreas que están solicitando.

- El señor Benjamin Silvera Sánchez, representante de la Asociación de Campesinos de Pecholo de Baranoa, refiere que no esta completamente de acuerdo porque en los municipios donde se ha hecho explotación de petróleo o de cualquier otra índole, trae problemas. Además, aduce que, no sabe que tipo de personas van a llegar y que podrían ser grupos armados al margen de la ley como paramilitares teniendo en cuenta que el Gobierno no ha podido acabar con esos grupos.
- El señor Fredy Silvera aduce que es preocupante la situación porque: 1. En el Plan de Ordenamiento Territorial el municipio de Baranoa figura como agrícola 2. le preocupa que en la presente audiencia pública no se encuentre Planeación ni delegación de la Personería 3. Tiene como ejemplo de explotación minera legal e ilegal a Luruaco, la contaminación que ha tenido la laguna y aunque en Baranoa no tienen laguna, si tienen arroyos.
- La señora Karina Robles, trabajadora social y fundadora de una fundación. Refiere que la comunidad de Sibarco no tienen conocimiento de que esta reunión se iba a hacer y son ellos los más afectados y retoma lo dicho por el señor Silvera acerca de la no presencia de la Personería ni de Planeación. Aduce que en 2019 en Pital vivieron la misma experiencia.
- La señora Olga Lucia Jiménez, representante de la Asociación de comunidades Afrodescendientes de Baranoa. Pregunta cual sería el impacto social y ambiental que se generaría en el momento de exploración.

NIT.900.500.018-2

- El señor Ángel Barrios de la etnia Kaamatho del Caribe, refiere que siempre están siguiendo los pasos de estas explotaciones que están afectando mucho a la comunidad que esta alrededor de la actividad de explotación. Tiene como inquietud porque no se citó al señor Isidro Barrios que hace parte de la etnia Mokana, quien conoce a profundidad los problemas generados por la minería. Expresa que sus derechos les están siendo violados, pues están pasando por encima de su cementerio étnico.
- El señor Edgar Silvera retoma la palabra y refiere que si bien están ante un proceso que lleva a cabo la ANM y hoy lo están dando a conocer a la comunidad por medio de esta audiencia, reitera su preocupación por el hecho de que no haya representantes de Sibarco ni delegados de la Personería, ente garante de los derechos de la ciudadanía, de la secretaria de Planeación, el alcalde ni el procurador para asuntos ambientales. Lo considera una falla.
- El señor Fredy Silvera retoma la palabra aduciendo que, en procesos de proyectos a nivel nacional, se da un manejo sociopolítico en todas las instancias. Refiere que no les pueden cambiar la vocación al municipio.
- El señor Hugo Bradford retoma la palabra agregando su preocupación por no ver la presencia de los proponentes, personas naturales y jurídicas. Reitera su rechazo al desarrollo del proyecto por los daños que traería al corregimiento del Pital, siendo este la única vía para transportar el material extraído, los vehículos de carga pesada obstruirían la libre movilidad de la comunidad por sus calles.
- La señora Mery Heredia retoma la palabra diciendo que los presentes en la audiencia no están autorizados para tomar la vocería de la comunidad de Sibarco. También refiere que no se ha mostrado si la ladera de la loma de Santa Rosa, donde nace el arroyo grande, estaría comprometida.

La Dra. González procede a brindar respuesta a las intervenciones realizadas por la comunidad. Inicialmente, se dirige a la señora Mery Heredia y el señor Ángel Barrios quienes mencionaron la presencia de comunidades indígenas en el municipio, y le explica que antes de traer estas propuestas a la audiencia, se verifica que estas no se sobrepongan a áreas de reserva natural y se verifica por medio de un sistema si hay o no asentamiento de comunidades étnicas, y en el caso de estas propuestas no aparecen sobrepuestas en territorio étnico. No obstante, aclara que, en caso de que hubiera algún error y si existiera comunidad étnica en el área de la propuesta, esta audiencia no reemplaza la consulta previa que debería hacerse, sin esta no se podrían iniciar acciones.

En respuesta al señor Edgar Silvera y otros participantes que fueron reiterativos acerca de su preocupación por la no presencia de la comunidad de Sibarco y otros, la Dra. González explica que para esta audiencia se hace una convocatoria amplia y abierta, no solo se hace por medio de plataformas, de redes sociales, sino también por medio de una emisora radial comunitaria, se enviaron invitaciones a presidentes de JAC, se realizó una reunión previa 15 días antes. Desconoce los motivos por los que no se encuentra presente otras personas, pero propone realizar una reunión en el corregimiento de Sibarco para garantizar su participación y la socialización de la información.

En cuanto a lo mencionado por el señor Pedro Coba y otros participantes respecto a los daños ambientales, reitera que a la fecha no se conoce el impacto ambiental. Si este impacto generará un daño irreparable, no le sería concedida la licencia ambiental, y sin esta no podrían pasar a la etapa de explotación. Hasta el momento no se cuenta con información para determinar tal impacto, la recolección de esa información se hará en la etapa de exploración y si al momento de presentarla ante la autoridad ambiental, (quien es la competente para otorgar o negar la licencia ambiental) no se autoriza dicha licencia, la ANM da por terminado el contrato. Precisa que no todas las propuestas que se convierten en título, se convierten en proyectos, incluso hay alto porcentaje de licencias ambientales que son negadas y por tanto los títulos no se convierten en proyectos.

En cuanto a las inquietudes frente a la posible incompatibilidad de los proyectos mineros con el plan de desarrollo municipal, es igualmente durante el trámite de la licencia ambiental que la autoridad competente realiza esa revisión de la compatibilidad el uso del suelo con la minería. Así mismo, informa que antes de realizar esta audiencia, se realizó una reunión que se denomina Coordinación y Concurrencia con el alcalde municipal, en la cual se concertaron las áreas en las que se puede hacer explotación minera. A pesar de que la ANM tiene delegada la administración del subsuelo, se busca hacer el trabajo de una manera coordinada con los municipios.

Retomando nuevamente el tema de la convocatoria, la Dra. González le cuenta a la comunidad que 15 días antes de la audiencia se realiza una reunión previa a la que se invita a todos los líderes sociales, entre estas a la señora Celina Barrios presidenta de la JAC de Sibarco, y en tal reunión previa del 29 de julio recibió la convocatoria para la audiencia y se pidió su apoyo para difundir la información con su comunidad. Adicionalmente la ANM hizo un plan de medios con la emisora comunitaria para difundir la información y ella como gerente brindó varias entrevistas a medios de comunicación. Sin embargo, desde la ANM se tiene la disposición de realizar otra reunión en el corregimiento de Sibarco.

En cuanto a la intervención del señor Jorge Bradford quien refirió una mina de la cual es dueño un señor de apellido Cristancho, se realizó la revisión de los títulos vigentes en el municipio y únicamente figuran dos a nombre de personas diferentes al sr Cristancho, por lo cual podría ser una explotación ilegal. No obstante, se va a realizar la solicitud de fiscalización para los dos títulos que figuran y adicionalmente revisen la explotación mencionada por el señor Jorge. En caso que se encuentre que esta se está realizando de manera ilegal, se da traslado inmediato a la alcaldía, quienes son los competentes y con autoridad de policía para tomar acciones al respecto.

En respuesta al señor Hugo Bradford quien refirió que no había presencia de los proponentes, reitera lo dicho al inicio de la audiencia, y es que se encuentran presentes en este espacio los proponentes (los señala), esto muestra que se le está dando la cara a la comunidad.

Respecto a la pregunta del señor Edgar Silvera acerca de la duración de la posible explotación, la Dra. González le informa que puede ser de 30 años prorrogables, pero estos son distribuidos en las diferentes etapas, en la exploración, explotación y

NIT.900.500.018-2

desmontaje. En cuanto a las demás comunidades cercanas por las que el ciudadano expreso preocupación, la Dra. González le informa que la propuesta comparte área con el municipio de Usiacurí, Juan de Acosta y Tubará. En Usiacurí ya se realizó la audiencia pública el día de ayer, pero queda faltando Juan de Acosta y Tubará, es decir que hasta que no se surtan dichas audiencias no se podrá otorgar el contrato.

En cuanto a la ausencia de la Procuraduría, se informa que fueron convocados a esta audiencia pública y tienen el cronograma, e incluso el delegado acompañó una de las audiencias del día de ayer en Luruaco, no obstante, no se presentó el día de hoy. El alcalde igualmente estaba convocado, pero se le presentó una situación de último momento que le impidió llegar, la Personería y el Concejo estaban igualmente invitados. Aclara que la ANM no puede obligar a aquellas entidades a que acompañen las audiencias, pero si se cumple con el deber de convocarlos.

En respuesta a lo referido por el señor Coba, quien aduce experiencias negativas con la minería en otros municipios, la Dra. González manifiesta que, si bien hay experiencias positivas y experiencias negativas, las negativas suelen ser de actividad minera ilegal, es decir que no tienen el amparo de un título, pues la minería con título, tienen las responsabilidades que este implica. Precisa que los trámites mineros han cambiado a través del tiempo, las responsabilidades como el Plan de Gestión Social hoy día se han fortalecido, se exige la participación de la comunidad y es un compromiso contractual, es decir que si se incumple se puede dar por terminado el contrato.

Por otra parte, en referencia al POT (Plan de ordenamiento territorial) mencionado por Hugo Bradford y Fredy Silvera, se informa que, si bien el POT administra el suelo, la ANM es quien administra el subsuelo, no obstante, se hace una concertación con la alcaldía en la reunión de Coordinación y Concurrencia ya mencionada anteriormente, y también es evaluado en el trámite de licencia ambiental por la autoridad competente.

- Una de las ciudadanas refiere que se comunicó con la presidenta de la JAC de Sibarco no recibió la invitación. La ANM muestra de inmediato la constancia de la invitación entregada. Sin embargo, reitera que se realizará el ejercicio en el territorio de dicho corregimiento.

Respecto al estudio de suelos, reitera que esto se realiza en la etapa de exploración, proceso que ya el abogado Harvey Nieto explicó en mayor detalle previamente. Hasta el momento la empresa no cuenta con esos estudios porque para poderlos hacer necesita tener la autorización de exploración que le permita tramitar los otros permisos requeridos.

En respuesta a la pregunta de la señora Olga Lucía Jiménez, acerca de cuál será el impacto ambiental de la etapa de exploración, se explica que el impacto se determinará con la forma en la que la empresa vaya a realizar la actividad. Por ejemplo, si requirieran para la exploración talar algunos árboles, deberán sacar un permiso de aprovechamiento forestal, o si deben realizar algún trabajo con aguas, igualmente deberán tramitar el respectivo permiso. Si bien la exploración no requiere licencia ambiental, si esta siendo vigilada y regulada.

- Interviene un delegado de la alcaldía municipal, quien agradece a la comunidad por su asistencia y refiere que en la reunión de Coordinación y Concurrencia en la que participó el alcalde y algunos secretarios, se mencionaron dos títulos con posible irregularidad porque al parecer están explotando sin licencia. Quedó como compromiso de ANM hacer la respectiva revisión. Por otra parte, aduce que desde la Alcaldía se apoyo a la ANM en la convocatoria, muchos de los presidentes que se encuentran aquí les llegó físicamente la invitación, la ANM envió mensajes de texto, la Dra. González brindó una entrevista en la emisora comunitaria, sin embargo, propone hacer un doble esfuerzo y llevar esta reunión al corregimiento de Sibarco y poder garantizar su participación.
- Uno de los asistentes retoma la palabra y confirma que recibió la invitación en físico. También manifiesta su angustia por el hecho de que los campesinos se estén "masacrando", puesto que las áreas que se están otorgando para la actividad minera tienen potencial agrícola. Por otra parte, refiere que ASOCOMUNAL tiene una oficina en la alcaldía y sería adecuado que, para las invitaciones, se hiciera enlace directo con ellos.
- Un asistente retoma la palabra diciendo que, de acuerdo a la ubicación de las hectáreas solicitadas y ubicadas en el mapa, pasan por el arroyo de la Chorrera al lado de San Juan de Acosta y esos puntos de agua se verán afectados. De manera que a su consideración ya se debería tener estipulado el impacto ambiental.
- Un asistente retoma la palabra y expresa que a su consideración la reunión debería hacerse en el lugar donde se realizaría la explotación.
- El señor Hugo Bradford refiere que, el lugar donde tiene mas de 10 años explotación es en la vereda de Megua, esta vereda tiene una particularidad y es que tiene acceso a la vía La Cordialidad y da facilidad para sacar el material. Pero refiere que su mayor preocupación es la vereda El Desengaño, ya que tiene límites con el municipio de Tubará y a la vez colinda con el corregimiento de Sibarco. Ya han tenido estos espacios anteriormente y la vereda El Desengaño han dicho no a la minería. Solicita nuevamente se le muestre el área específica de explotación.

La Dra. González informa que, si se realizó enlace con el presidente de ASOCUMUNAL, se le entregó la invitación y pidió apoyo para la convocatoria. Adiciona que previo a la etapa de explotación, los titulares deben también hacer un estudio arqueológico.

Reitera tres puntos ya mencionados anteriormente: 1. En caso de que exista comunidad étnica certificada por el Ministerio del Interior, se deberá realizar la consulta previa y esta audiencia bajo ninguna circunstancia la reemplaza. 2. No hay información en el momento del impacto ambiental, es algo que la autoridad ambiental entrará a revisar una vez los solicitantes tengan la aprobación técnica que da la ANM para el inicio de la etapa de exploración.

En respuesta a la solicitud del señor Hugo, en cuanto a que le sea mostrada el área específica de explotación, se explica que el área específica para ser explotada solo se conocerá una vez realizada la exploración y a partir de esto, los solicitantes podrán hacer recortes del área solicitada inicialmente. Por lo tanto, no se conoce en esta etapa.

NIT.900.500.018-2

- Habla el representante de AGM Desarrollos SAS solicitantes de la propuesta de contrato de concesión. Refiere que como lo ha dicho la ANM debieron cumplir con una serie de requisitos para poder obtener el contrato. Así mismo aduce que en la etapa de exploración es posible que al hacer los estudios, el material que se encuentra en el área del municipio no les sirva y por lo tanto no se realizaría actividad de explotación. Ahora bien, respecto al PGS es algo nuevo de la ANM en el que la comunidad esta involucrada y debe verse beneficiada en caso de que se llegue a dar la explotación.

Le cuenta a comunidad algunos datos de la empresa, la cual fue constituida en 1993, ubicados en el municipio de Turbaco, tienen una planta, general 215 empleos directos, el 80 % de esos empleos es para personas de la zona, han generado un sin número de beneficios para la comunidad. Procede a dar su número telefónico y expresa su disposición de atender cualquier inquietud.

Finalmente, la profesional Linda Gómez brinda los datos de contacto del enlace socioambiental, la funcionaria Mayuris Castillo con quien podrán comunicarse en caso de estar interesados en participar en la construcción del PGS.

5-CIERRE DE LA AUDIENCIA

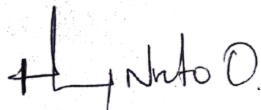
La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés, expresa que las puertas de las oficinas de la ANM están abiertas, la ANM trabaja para y con la comunidad. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas y para mayor facilidad de contacto procede a brindar su número telefónico.



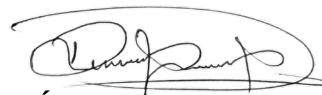
ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación Minera.



LINDA GÓMEZ ARTUNDUAGA
Psicóloga Grupo de Contratación Minera



HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado Grupo de Contratación Minera



DARÍO ANDRES PLAZAS PEREA
Ing de minas Grupo de Contratación Minera